

fijado ésta en la de setenta años por la Ley de 27 de diciembre de 1934, completada por la de 24 de junio de 1941;

Vistas las disposiciones legales citadas y lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien declarar la jubilación forzosa por razón de edad de don Cayetano Mesas Cabronero, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo, con el haber anual pasivo que por su clasificación le corresponda y efectividad del día 10 de mayo en curso, en cuya fecha cumple la edad de setenta años.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de mayo de 1963.—El Subsecretario, Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se verifica corrida reglamentaria de escala en la Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil por fallecimiento del Auxiliar Mayor de tercera clase don José Sáenz Díaz.

Vacante una plaza de Auxiliar Mayor de tercera clase en la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, por fallecimiento de don José Sáenz Díaz,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer que se verifique la correspondiente corrida reglamentaria de escala y, en su consecuencia, nombrar Auxiliar Mayor de tercera clase, con el sueldo anual de 15.720 pesetas, a don Ricardo Mifsud Fons, y Auxiliar de primera clase, con el sueldo anual de 13.320 pesetas, a don Paulino Mohino Bobadilla, con antigüedad y efectos económicos de 6 de abril de 1963, disfrutando estos dos funcionarios de dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en los meses de julio y diciembre de cada año, no cubriéndose la vacante de Auxiliar de segunda clase, con el sueldo anual de 11.160 pesetas, que se produce, por no existir Auxiliares de tercera clase pendientes de ascenso, quedando dicha vacante reservada a la Agrupación Temporal Militar, con destino al personal que figura en la escala bis de Auxiliares de Administración Civil de este Departamento.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1963. — El Subsecretario, Santiago Pardo Canalís.

Sr. Jefe de la Sección General de Personal de este Ministerio.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION de la Subsecretaria de Información y Turismo por la que se asciende a don Abilio Bernaldo de Quiros Salvador a Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Facultativo de Turismo.

Con ocasión de vacante y de conformidad con la legislación vigente,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer el ascenso, en turno de rigurosa antigüedad, a Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Facultativo de Turismo de don Abilio Bernaldo de Quiros Salvador, con efectos económicos y administrativos del día 2 de febrero pasado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1963.—El Subsecretario de Información y Turismo, Cabanillas Gallas.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria de Información y Turismo por la que se concede el reingreso al servicio activo de don Bernardo Julián Díaz de Alda y Díaz, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo General Administrativo.

A petición del interesado, con ocasión de vacante y en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien disponer,

El reingreso al servicio activo, procedente de la situación de excedencia voluntaria, del Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo General Administrativo don Bernardo Julián Díaz de Alda y Díaz, con efectos administrativos a partir del día 20 de los corrientes y económicos desde el momento en que tome posesión de su destino en la Dirección General de Prensa.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1963.—El Subsecretario de Información y Turismo, Cabanillas Gallas.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de este Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Teniente de Navio del Cuerpo General de la Armada, vacante en los Servicios Marítimos de la Región Ecuatorial.

Vacante en los Servicios Marítimos de la Región Ecuatorial una plaza de Teniente de Navio del Cuerpo General de la Armada, dotada en el presupuesto de dicha región con los emolumentos globales de 183.950 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre Tenientes de Navio de la Escala de Mar del Cuerpo General de la Armada, sin posibilidad de ascenso en un periodo aproximado de cuatro años y que estén cumplidos de condiciones de embarco, que no tengan la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración regional.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias

Africanas (Presidencia del Gobierno), y se cursarán por conducto del Ministerio de Marina, que tramitará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios, debidamente calificada o certificación equivalente.
- Certificación médica oficial acreditando que el aspirante reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial; y
- Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales, el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje, desde el lugar de embarque a la Región Ecuatorial y viceversa, serán de cuenta del Estado, tanto para el interesado como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones establecidas en el Estatuto general

de personal al servicio de la expresada región, de 9 de abril de 1947 y Ordenanza de la Guardia Marítima de la misma de 13 de noviembre de 1951.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas o declarar desierto el concurso, si lo estima conveniente.

Madrid, 2 de mayo de 1963.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer tres plazas de funcionario del Cuerpo de Contadores del Estado, vacantes en la Delegación del Servicio de Hacienda de la provincia de Sahara.

Vacantes en la Delegación del Servicio de Hacienda de la provincia de Sahara tres plazas de funcionario del Cuerpo de Contadores del Estado, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios pertenecientes al expresado Cuerpo que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración provincial.

Cada una de dichas plazas está dotada en el presupuesto de la provincia con el sueldo anual de 25.200 pesetas, 37.800 pesetas de asignación de residencia, dos pagas extraordinarias al año y las percepciones especiales o haberes complementarios que les correspondan.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas —Presidencia del Gobierno— y se cursarán por conducto del Ministerio de Hacienda, que tramitará tan sólo las de aquéllos que sean destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios o documento equivalente.
- Certificado con informe de aptitud del Jefe de Dependencia donde preste sus servicios el interesado.
- Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación médica oficial acreditativa de que el solicitante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante durante una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrán derecho los designados al disfrute en la Península de una licencia reglamentaria de cuatro meses, con la percepción íntegra de sus emolumentos, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes.

Los gastos de viaje, de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado tanto para el interesado como para sus familiares, con sujeción a lo dispuesto en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumplan las condiciones exigidas en el concurso o bien declararlo desierto si lo estimare conveniente.

Madrid, 3 de mayo de 1963.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer dos plazas de funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo General de la Administración de la Hacienda Pública, vacantes en la Delegación del Servicio de Hacienda de la Provincia de Sahara.

Vacantes en la Delegación del Servicio de Hacienda de la Provincia de Sahara dos plazas de funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda

Pública, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios de la expresada Escala y Cuerpo que no hayan cumplido cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración provincial.

Cada una de dichas plazas está dotada en el presupuesto de la provincia con el sueldo anual de 25.200 pesetas, 37.800 pesetas de asignación de residencia, dos pagas extraordinarias al año y las percepciones especiales o haberes complementarios que les correspondan.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas —Presidencia del Gobierno— y se cursarán por conducto del Ministerio de Hacienda, que tramitará tan sólo las de aquéllos que sean destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios o documento equivalente.
- Certificado con informe de aptitud del Jefe de Dependencia donde preste sus servicios el interesado.
- Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación médica oficial acreditativa de que el solicitante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante durante una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrán derecho los designados al disfrute en la Península de una licencia reglamentaria de cuatro meses, con la percepción íntegra de sus emolumentos, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes.

Los gastos de viaje, de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado tanto para el interesado como para sus familiares, con sujeción a lo dispuesto en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumplan las condiciones exigidas en el concurso o bien declararlo desierto si lo estimare conveniente.

Madrid, 3 de mayo de 1963.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión del cargo de Juez en Juzgados Municipales vacantes.

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Municipales que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes.

Badalona (Barcelona).
Baza (Granada).
Cangas de Narcea (Oviedo).
Cornellá (Barcelona).
Don Benito (Badajoz).
La Estrada (Pontevedra).
La Orotava (Tenerife).
Martos (Jaén).
Puertollano (Ciudad Real).
Puerto de Santa María (Cádiz).
Santurce-Antiguo (Vizcaya).
Tortosa número 1 (Tarragona).
Yecla (Murcia).

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro general de este Ministerio, en el plazo de diez días